



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

**Decreto:****CONVOCATORIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo establecido en los artículos 46.2 a) y b), 122.2 y 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); artículos 72 y 75 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) se convoca la sesión abajo indicada en única convocatoria, con el ORDEN DEL DÍA que figura como Anexo.

Se cursará notificación de la convocatoria con el Orden del Día, a los miembros de la Corporación, al Secretario General del Pleno y al Interventor General.

Asimismo, se comunicará a las Juntas Municipales de Distrito y a los medios de comunicación, además de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

<b>Sesión EXTRAORDINARIA Nº 5/2020</b>
<b>Día 22 de MAYO de 2020 (viernes)</b>
<b>10:00 HORAS</b>
<b>Mediante Videoconferencia</b>

**Anexo: ORDEN DEL DÍA**  
(arts. 80 y sigs. del ROP)

**I- PARTE RESOLUTIVA:****I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Hacienda**

- I-1.1.** Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el año 2020: resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en Alicante,

El Alcalde-Presidente

Doy fe

El Secretario General del Pleno

Luis Barcala Sierra

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas